

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 9141 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023 por el que se da por enterado del cese y nombramiento de órganos unipersonales de dirección del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)*

El artículo 8 de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI), aprobados mediante el Decreto 17/2015, de 10 de abril, y modificados por el Decreto 2/2016, de 15 de enero, establece los órganos de dirección del IBAVI, entre los que figuran los órganos unipersonales de dirección que la Presidencia acuerde crear y regular.

El día 18 de enero de 2016, el que fuera consejero de Territorio, Energía y Movilidad y presidente del Instituto Balear de la Vivienda, D. Juan Boned i Roig, dictó la Resolución en virtud de la cual creó los cargos de director o directora de las oficinas del IBAVI en Menorca e Ibiza, como órganos unipersonales de dirección.

De conformidad con el artículo 16 bis de los Estatutos del IBAVI, el nombramiento y el cese de las personas titulares de los órganos unipersonales de dirección distintos de la Gerencia los efectuará libremente la Presidencia del ente, comunicándolo al Consejo de Gobierno. Según se prevé en el artículo 10 de los Estatutos, la Presidencia del IBAVI recaerá en la persona titular de la consejería competente en materia de vivienda; en este caso, la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad.

La presidenta del IBAVI, mediante las resoluciones dictadas el día 1 de septiembre de 2023, acordó:

— Darse por enterada de la extinción del contrato laboral de carácter especial de alta dirección firmado el día 12 de marzo de 2021 con D. Pau Morlà Florit quien ocupó el cargo de director de la oficina del IBAVI en Menorca hasta el día 30 de junio de 2023, y nombrar a D.<sup>a</sup> Águeda Reynés Calvache, directora de la oficina del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en Menorca, como órgano unipersonal de dirección, con efectos desde la fecha en que las partes firmen el contrato laboral de carácter especial de alta dirección.

— Disponer el cese de D.<sup>a</sup> Lucia Prats Maffin como directora de la oficina del IBAVI en Ibiza y, en consecuencia, la extinción, con efectos del día de la firma de esta Resolución, del contrato laboral de carácter especial de alta dirección formalizado con esta el día 28 de abril de 2021; y nombrar a D.<sup>a</sup> Elena García Toyas como directora de la oficina del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en Ibiza, como órgano unipersonal de dirección, con efectos desde la fecha en que las partes firmen el contrato laboral de carácter especial de alta dirección.

La Dirección General de Presupuestos y Financiación y la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los días 1 y 14 de septiembre de 2023 emitieron los informe previos y favorables sobre los aspectos presupuestarios y de legalidad de ambas contrataciones, respectivamente.

El 20 de septiembre de 2023 se han formalizado los contratos de alta dirección entre el Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) y D.<sup>a</sup> Águeda Reynés Calvache y D.<sup>a</sup> Elena García Toyas, como directoras de las oficinas del IBAVI en Menorca e Ibiza, respectivamente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Darse por enterado de las resoluciones de la presidenta del IBAVI del día 1 de septiembre de 2023 por las que se dispuso el cese de D. Pau Morlà Florit y de D.<sup>a</sup> Lucia Prats Maffin, y el nombramiento de D.<sup>a</sup> Águeda Reynés Calvache y D.<sup>a</sup> Elena García Toyas como directoras de las oficinas del Instituto Balear de la Vivienda en Menorca e Ibiza, respectivamente.

**Segundo.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de septiembre de 2023  
**El secretario del Consell de Govern**  
Antoni Costa Costa

Por suplencia de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears

